ADENDA AL ACUERDO MINISTERIAL N°. 009-2016

ACUERDO MINISTERIAL N°. 010-2022, aprobado el 08 de junio de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 23 de junio de 2022

ACUERDO MINISTERIAL N°. 010-2022

ADENDA AL ACUERDO MINISTERIAL No. 009-2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que, para contribuir a la accesibilidad de medicamentos a bajos costos para la población, es necesario adicionar bienes a las listas taxativas correspondientes a las materias primas necesarias para la elaboración de estos.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Ley Nº. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", sus Reformas y Reglamento, y el art. 127 de la Ley Nº. 822, "Ley de Concertación Tributaria" (LCT), sus Reformas y Reglamento.

ACUERDA:

PRIMERO: Adicionar el siguiente bien a la lista taxativa para la exoneración de IVA a insumos utilizados para la fabricación de medicamentos, descrita en el "Listado B" del Acuerdo Ministerial No. 009-2016, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 107 del 9 de junio de 2016, correspondiente al art. 127 de la Ley Nº. 822, "Ley de Concertación Tributaria" y sus Reformas.

II. Listado "B" de bienes a exonerar del IVA utilizados para la elaboración de los productos finales comprendidos en los numerales 1 y 2 del art. 127 de la LCT.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28564

publicación en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.hacienda.gob.ni), sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós. **(f) Iván Acosta Montalván. Ministro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28564